

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía Nº 472, de fecha 30-03-2021, por el que se revocan determinadas competencias que fueron delegadas mediante resolución de alcaldía nº 876, de fecha 24-06-2019, en Junta de Gobierno Local.

Con fecha 30-03-2021, el Alcalde-Presidente ha dictado el decreto nº 472, mediante el que se acuerda:

Primero.- Revocar la competencia que fue delegada, mediante resolución de alcaldía nº 876, de fecha 24-06-2019, en la Junta de Gobierno Local, en relación a la aprobación de los padrones tributarios, cuando su liquidación corresponda a uno o dos meses, continuando la aprobación del resto de padrones cuya liquidación sea superior a dos meses, delegada en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Publicar la resolución en el BOP y en la sede del Ayuntamiento. El acuerdo será inmediatamente ejecutivo.

Tercero.- Dese cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que ambos órganos celebren".

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Anuncio número 1049

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>